

Expediente: **674/09**

Carátula: **RODRIGUEZ GABRIEL EDUARDO C/ SERRA MARIA BELEN Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **07/07/2021 - 05:15**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 674/09



H20701433560

EXPTE N°: 674/09.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 05 de julio de 2021.-

AUTOS: RODRIGUEZ GABRIEL EDUARDO c/ SERRA MARIA BELEN Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: ROSSI, SONIA ANAHI Y SERRA, MARIA BELEN.-

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

P R O V E I D O:

CONCEPCIÓN, 01 de julio de 2021.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I°).- NO HACER LUGAR al pedido de aprobación de planilla de actualización presentada en fecha 09/11/2020 por el Sr. Gabriel Eduardo Rodríguez, actor en autos, con el patrocinio de la letrada Mariana Ponce de León, conforme a lo considerado. II°).- DETERMINAR el monto actualizado de la deuda en concepto de capital e intereses, la cual asciende a la suma de \$1.322.791,39 (pesos un millón trescientos veintidós mil setecientos noventa y uno con 39/100). III°).- COSTAS, por su orden, como se considera (art. 105 del CPCCT). IV°).- RESERVAR el pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. HÁGASE SABER. " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -IGJ.-

Actuación firmada en fecha 06/07/2021

Certificado digital:

CN=ZANESKY Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252096451

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.